

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: HERMELINDO MEJIA ROJAS
DEMANDADO: RADIO TAX SA Y OTROS
RADICADO: 68001310301120210026600

CONSTANCIA: Pasa al despacho el presente proceso, informando al señor Juez que la apoderada del extremo demandante requirió se le informara sobre la materialización de las medidas cautelares decretadas en el trámite, sírvase proveer. Bucaramanga, mayo 16 de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF.: 2021-00266-00

Visto el memorial presentado por la profesional del derecho del extremo activo mediante el cual solicita información respecto a la materialización de la medida cautelar decretada en el marco del trámite¹, y como quiera que se observa por el Despacho que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca se pronunciaron frente a la cautela ordenada²; en este punto considera esta autoridad judicial procedente **PONER EN CONOCIMIENTO** del extremo demandante las manifestaciones hechas por las entidades en mención, esto en aras de que actúe en procura de dar continuidad al trámite.

De conformidad con lo anterior, para los fines pertinentes, a través del micrositio web del juzgado anéxese a esta providencia lo enunciado, archivos 15 y 17 Cuaderno Principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 036 del 18 de mayo de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0328894b75c91c489f7d77323caa5deb2ff3165f2bbfcf6124182971ab7b07ea
Documento generado en 17/05/2022 10:53:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver archivo 16 Cuaderno Principal

² Ver archivos 15 y 17 Cuaderno Principal